

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL A CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE DÓLAR PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÓLAR (GRANADA).

La Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2009, modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía. Mediante Resolución de 05 de julio de 2011 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias se convocaron dichas ayudas para el ejercicio 2011.

En el año 2011, la Comunidad de Regantes de Dólar ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE DÓLAR (GRANADA)", que afecta a una superficie de 1.167 hectáreas, para la modernización de sus regadíos.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 28 de julio de 2009, por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras y por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Estructuras Agrarias pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes de Dólar de cinco millones ochocientos ocho mil quinientos euros con cuarenta y cuatro céntimos (5.808.500,44 Euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 Euros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2014, se adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a conceder una subvención por importe de cinco millones ochocientos ocho mil quinientos euros con cuarenta y cuatro céntimos (5.808.500,44 Euros) a la Comunidad de Regantes de Dólar, en el término municipal de Dólar (Granada) para la ejecución de un proyecto de modernización del regadío de 1.167 hectáreas.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otros permisos, concesiones y/o autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, a 1 de julio de 2014

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Elena Víboras Jiménez
CONSEJERA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL